



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 31 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.315 -

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- El decreto Exento N° 6263 de fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el cual nombra como Secretario Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo por el día 31 de Diciembre de 2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- El artículo 52 de la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

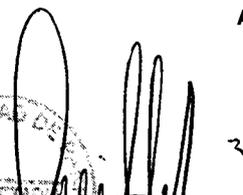
- 1.- **Que**, con fecha 14 de Junio de 2.013 se aprobó la contratación del Servicio de Arriendo espacio Radial y publicidad mediante Decreto Exento N° 2849, al proveedor "Comunicaciones Ramón Abasolo Latorre E.I.R.L.", Rut N° 76.187.536-1 por un monto total de \$2.975.000.- Impuesto Incluido.
- 2.- **Que**, se autorizó esta adquisición mediante licitación pública, según decreto exento n° 2353 de fecha 17 de Mayo de 2013.-
- 3.- **Que**, por omisión se dejó la orden de compra en estado de proceso con valor de un peso, razón por la cual no fue emitida para realizar los pagos correspondientes.
- 4.- **Que**, según establece el artículo n° 52 de la Ley N° 19.880 de "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 5.- **Que**, el proveedor "Comunicaciones Ramón Abasolo Latorre E.I.R.L.", Rut N° 76.187.536-1", realizó los servicios en conformidad a lo establecido en el contrato y cumple con todos los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones y legales para ser contratado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

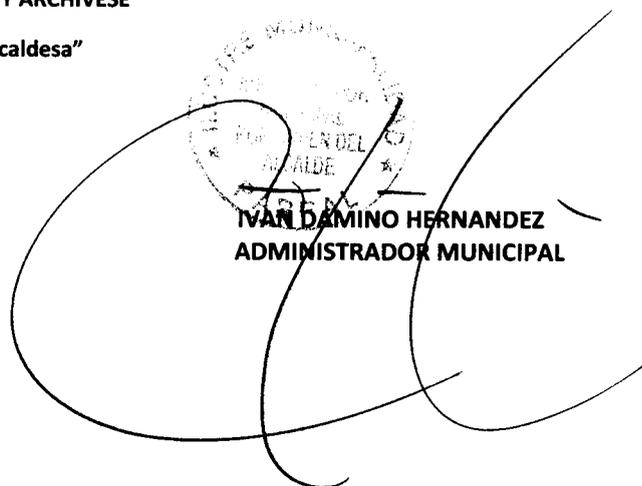
- 1.- **EMITASE la orden de compra respectiva en conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2849 de fecha 14 de Junio de 2.013, por un monto de \$2.975.000.- (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) correspondiente a los servicios contratados.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine la presente contratación, al ítem 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal vigente para el año 2.013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/AGG/RRV
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes
- 2.- Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Secplan